

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2165 MADRID

Edicto.

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 605/2006 referente al deudor S.L.T. INNOVACIÓN, S.L.U., por auto de fecha 2 de septiembre de 2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200002225-1